

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA

CRM/GOM/11a.-

Ch *J-*

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Oficina de Partes
 26 OCT. 2010
 TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA
 PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 603

SANTIAGO 14 DE JULIO 2010

VISTO HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 07165
 RECIBIDO

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, el Informe favorable emitido en reunión de fecha 23 DE JUNIO 2010, de la Comisión Especial, creada por Decreto Supremo N° 1928, de 1981, de Interior, y Decreto N° 60 de 13 de Abril de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia,

CONSIDERANDO :

Que la siguiente persona : **MARICAN BRITO DEYANIRA DANAÉ**, se encuentra en la situación prevista en el Art. 2° letra c), de la Ley N° 18.056,

Que las siguientes personas : **CISTERNAS ACOSTA AARON ANTONIO, CISTERNAS ACOSTA ALAN NICOLAS, VERA VILLEGAS CAROLINA LISSET, VERA VILLEGAS ELISABETH EDEN, VERA VILLEGAS GLADYS TAMAR**, se encuentran en la situación prevista en el Art. 6° de la Ley N° 18.056, la que ha sido debidamente calificada y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO :

Concédese por Gracia, a **CISTERNAS ACOSTA AARON ANTONIO, RUT. 20.025.970-K; CISTERNAS ACOSTA ALAN NICOLAS, RUT. 20.501.844-1; MARICAN BRITO DEYANIRA DANAÉ, RUT. 18.725.962-2; VERA VILLEGAS CAROLINA LISSET, RUT. 22.984.879-8; VERA VILLEGAS ELISABETH EDEN, RUT. 22.984.925-5; VERA VILLEGAS GLADYS TAMAR, RUT. 22.984.876-3**; una pensión equivalente a 50% de un ingreso mínimo mensual.

ARTICULO SEGUNDO :

FACULTASE en el caso de Aarón Antonio y Alan Nicolás Cisternas Acosta a doña **CLAUDIA DEL CARMEN ACOSTA VELIZ, RUT. 14.263.957-2**, tía de los beneficiarios; en el caso de Deyanira Danae Marican Brito a doña **LAURA ESTER BRITO FIGUEROA, RUT. 14.458.820-7**, madre de la beneficiaria; en el caso de Carolina Lisset, Elizabeth Edén y Gladys Tamar Vera Villegas a doña **GLADYS RUTH VILLEGAS QUILODRAN, RUT. 12.387.815-9**, madre de los beneficiarios; para cobrar la pensión en su representación.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

15 OCT. 2010
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		<i>[Signature]</i>
DEP. T. R. Y REGISTRO	<i>[Signature]</i>	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC DTO. _____

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República

22 OCT 2010
[Signature]
 Jefe Subrogante
 Subdivisión Seguridad Social

7A *[Signature]*

ARTICULO TERCERO : La Pensión de Gracia que se concede a los menores : AARON ANTONIO CISTERNAS ACOSTA, ALAN NICOLAS CISTERNAS ACOSTA, CAROLINA LISSET VERA VILLEGAS, ELISABETH EDEN VERA VILLEGAS, GLADYS TAMAR VERA VILLEGAS, se pagará hasta que cumplan 18 años de edad. Para el cobro del beneficio, deberá acreditarse al inicio de cada año lectivo que el beneficiario es alumno regular de un establecimiento educacional. Este requisito sólo podrá exigirse desde que el menor haya cumplido la edad que la Ley fija para la escolaridad obligatoria.

ARTICULO CUARTO : La Pensión de Gracia que se concede a: DEYANIRA DANAE MARICAN BRITO, se pagará hasta que cumpla 18 años de edad. Sin acreditar al inicio de cada año lectivo ser alumno regular de un establecimiento educacional.

ARTICULO QUINTO : Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el Art. 1° Ley 20.449, que se emplea para fines no remuneracionales.

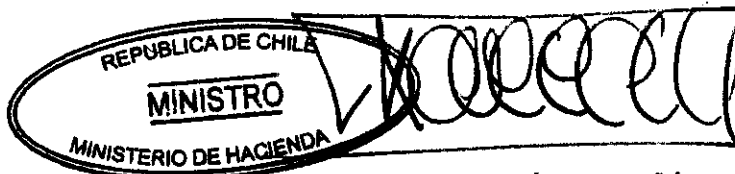
El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBER
MINISTRO DEL INTERIOR



FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

Rodrigo Ubilla Mackenney

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior